



Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

Resolución de 12 de marzo de 2025, del Concejal delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos, Movilidad y Deportes del Ayuntamiento de León, por el que se aprueba la Resolución definitiva del concurso específico, del puesto de trabajo denominado “Jefe/a de Subárea Infraestructura, Movilidad y Arquitectura” reservado a personal funcionario de carrera clasificado dentro del grupo A, subgrupos A1 del Ayuntamiento de León, abierto a otras administraciones. Expte: 2024.501001.RRHH.26508.

Mediante Decreto dictado por el Sr. Concejal delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos, Movilidad y Deportes de fecha 12 de marzo de 2025, por el que se aprueba la Resolución definitiva del concurso específico, del puesto de trabajo denominado “Jefe/a de Subárea Infraestructura, Movilidad y Arquitectura” reservado a personal funcionario de carrera clasificado dentro del grupo A, subgrupos A1 del Ayuntamiento de León, abierto a otras administraciones”, con el siguiente contenido resolutivo:

(...)

Primero.-Resolver el Concurso específico de méritos para la provisión del puesto de trabajo denominado “Jefe/a de Subárea Infraestructura, Movilidad y Arquitectura”, reservado a personal funcionario del grupo/subgrupo A/A1 de las escalas de Administración General y Administración Especial, abierto a otras administraciones públicas, del Ayuntamiento de León, asignando definitivamente el puesto de trabajo a la persona aspirante que se reseña:

Puesto	Denominación puesto	Apellidos	Aspirante		Total
			Nombre	DNI	
40.3.00.0.0.1001	Jefe/a de Subárea Infraestructura, Movilidad y Arquitectura	Santos Pérez	Ignacio	***6163**	14,93

Segundo.-Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de León sito en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de León (www.sede.aytoleon.es).

Así lo acuerda, manda y firma el Sr. Concejal delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos, Movilidad y Deportes de lo que como Secretaria/o tomo razón.”

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá Vd. interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, ante el órgano que lo adoptó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, el cual se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su presentación sin que se le notifique resolución alguna. Asimismo, podrá Vd. interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Lo que se hace público para su conocimiento y efectos, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/98 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

León, a 13 de marzo de 2025.—La Vicesecretaria General, Marta Mª Fuertes Rodríguez.